

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y domingo 22 de enero de 1837.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san Vicente y san Anastasio, mártires.

El jubileo está en la iglesia de San-Francisco.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 57 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 3 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 7 y 50 minutos de la mañana.
La Luna sale..... á las 5 y 42 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 17 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 59 minutos de la mañana.
Primera baja á las 9 y 6 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 14 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 23 minutos de la noche.
Ayer tuvimos lluvia.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Guerra: y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

CORTES.

Sesión del 10 de enero.

Se abre á las doce y media.
El señor secretario Baeza lee el acta de la sesión anterior que queda aprobada.

El señor San-Miguel haciendo referencia á la sesión de ayer dice que había pedido la palabra cuando se discutía la proposición del señor Caballero con el objeto de dar explicaciones sobre el tratado de lord Elliot, y pide que conste en el acta.

En seguida se da cuenta de varios expedientes particulares, y se hace primera lectura de varias proposiciones.

El señor Alvaro pide el que se interpele al gobierno acerca de las cuestiones entre los generales Alaix y Narvaez, creyendo necesario que fuera hoy mismo: y después de una ligera discusión dice por dos veces el señor Alvaro que insistía en su propósito.

El señor presidente dice que ya se sabía que insistía, pero lo que había que saber era la resolución del congreso, y habiéndosele consultado si sería para el día de hoy el llamamiento del ministro de la guerra, resolvió que no.

Se pasa á la orden del día.

Se lee el dictamen de la comisión extraordinaria de guerra sobre las tres proposiciones del señor Alvaro, para que puedan emitir los electores ausentes sus votos por escrito para la elección de diputados provinciales: para que el gobierno no tenga ninguna parte en las elecciones de dichos diputados; y para que se autorice á dichas diputaciones para celebrar las sesiones que les parezca y en los días que tengan á bien, á fin de despachar los negocios que tengan pendientes. La comisión opina que no se deben admitir estas proposiciones.

El señor Alvaro, como autor de las proposiciones, toma la palabra para combatir el dictamen, haciendo ver las ventajas que resultarían de la adopción de sus proposiciones, las que ha acreditado la experiencia y de las que responde por haber estado de secretario en varias diputaciones provinciales: hablando después los señores Arista y García Blanco.

Dado el punto suficientemente discutido, se pone á votación, quedando aprobada la primera parte por 64 votos contra 49, y las otras dos también, aunque no se contaron los votos.

Entra á jurar y toma asiento un señor diputado.

Se lee el dictamen de la comisión de premios y recompensas nacionales sobre las adiciones que se la pasaron reducidas, primero á que á los militares inutilizados en la defensa de Bilbao, ó en las operaciones del ejército para salvarla, se les concedan las pensiones extraordinarias que se juzgan oportunas. La comisión opina respecto de esta adición, que aun cuando ella es objeto del decreto especial sobre la materia, no hay inconveniente en que las Cortes accedan á ella para acelerar el premio de aquellos que lo han merecido.

Respecto de la segunda adición relativa á que se grave á los pueblos para que se reedifiquen á costa de ellos los deterioros sufridos, y que se haga extensiva esta disposición á las demás poblaciones que se hallen en igual caso, opina la comisión que ya se ha autorizado al gobierno sobre este asunto, y que este procurará ejecutarlo del modo menos gravoso para los pueblos. Este dictamen queda aprobado después de una discusión entre los señores Montan, Olózaga, San-Miguel, Infantes y Burriel.

Se lee una proposición firmada por los diputados de Valencia, para que en caso de aprobarse el restablecimiento del decreto de 4 de mayo de 1823, como esperan, se pongan las siguientes condiciones.

Primera.—Que solo estén obligados á presentar sus títulos de propiedad por las posesiones que tuvieron en los pueblos en que gozaron derechos jurisdiccionales y solariegos.

Segunda.—Que no están obligados á presentar los títulos de las propiedades particulares que tuvieran en los dichos pueblos.

Tercera.—Que se den por dos meses de término para presentar los títulos de derecho á las prestaciones que se hacen por algunos pueblos.

Cuarta.—Que los pueblos no tienen derecho á reclamar lo que con este motivo hayan dado.

Quinta.—Que respecto á los foros que se pagan en Galicia se hagan las averiguaciones que prueben su origen para impedir que se invada el sagrado derecho de propiedad.

Sesta.—Que se hallen comprendidas en esta medida las demás provincias.

Hubo una pequeña pero acalorada discusión sobre si había de considerarse comprendida en el artículo 100, ó si se la declaraba por de primera lectura, y se decidió que se daría cuenta después de votado el dictamen de la comisión.

Se pone á votación nominal este dictamen y queda aprobado por 91 votos contra 64 que dijeron no.

Habiéndose pasado después á la presentación de la proposición anterior, se la declara por de primera lectura.

Se lee después una proposición del señor Fernandez Baeza, que decía: en vista de la proposición leída, apoyada por 83 firmas, pido que se suspendan los efectos de este decreto hasta darse una ley aclaratoria.

El autor apoya su proposición, queda comprendida en el artículo 100, y el señor Argüelles toma la palabra en pró, reduciéndose á manifestar que no se contradecía en aprobar la presente proposición, el señor Vila en contra.

El señor Alcorisa pide que se prorogue la sesión por ser ya la hora, y el señor presidente le recuerda que se empezó la sesión á las doce y media.

Don Joaquín María Lopez presenta sus poderes por Alicante.

Se levanta la sesión á las cuatro y media.

—De Villora escriben el 2 de enero:—

El 31 de diciembre ocurrió en Hinares (provincia de Cuenca) un caso bastante horroroso. Al salir el alcalde de misa (sugato tenido por hombre de bien) le fué á pedir justicia un criado del escribano Patricio Cano, contra éste, porque no le pagaba su soldada, diciéndole fuese á casa del amo para hacerle que le satisficiera; hizo así, mas apenas estuvo dentro empezaron amo y criado á darle de puñaladas, afortunadamente logró salir de la casa con cuatro heridas, y á las voces de una mujer que gritó que asesinaban al señor alcalde acudió mucha gente y muchos nacionales, tratando de prender al Patricio Cano que se había encerrado en la casa é hizo fuego por las ventanas, habiéndose fugado el criado, hasta que penetraron en la casa derribando una pared de otra inmediata.

Le sacaron á la plaza, donde le mataron, haciendo su cuero una criba de balazos, arrastrándole últimamente para enterrarle.

La muerte de dicho Patricio Cano ha sido mas bien celebrada que sentida, porque era un hombre que había causado mucho daño al pueblo y á los convecinos por sus intrigas y génio enredador, con el fin de sangrar á los pacíficos y honrados labradores. Al contrario el alcalde, tenido por hombre de bien, anhelan salga bien de de sus peligrosas heridas.

—En una carta de Burgos fecha 7 del actual, se lee lo siguiente:—

Se dice que Zavala, á quien Narvaez ha encargado interinamente el mando de su division, ha hecho dimisión tambien; que los demás gefes están en hacer lo mismo: que la noche anterior todos los gefes reunidos hicieron una representación á S. M. manifestando lo desacertado é impolítico que era el haber dado la orden para que esta division se situase en Viarecayo, pues Alaix ha sido nombrado comandante general de Alava: aproximar esta division á donde esté aquel somaten, traería consecuencias muy funestas. Dos oficiales salieron anoche en posta para esa corte, con la comisión de entregar en propias manos de la inmortal Cristina la representación, y una copia igual en las del ministro de la guerra. Los oficiales que han ido son Mayalde, de caballería, y Vega, de la Guardia-Real provincial.

DIARIO de las operaciones del sitio de Bilbao en su segunda serie.

Noviembre 9.—Desde cuatro dias há estamos en comunicación con Portugalete por el camino de Deusto. los enemigos ocupan la cordillera de Olaveaga y tienen obstruido el paso y comunicación por la ría.

Día 10.—Estamos sitiados del todo. Desde la madrugada aparece la facción frente del fuerte de Banderas con batería amenazadora. Se abandona el fuerte por la guarnición replegándose á Luchana, y se apodera el enemigo de la fortaleza y de un cañon de á 12 de bronce. Atacan en seguida el convento de Capuchinos, y sale la guarnición con dirección á San-Mamés; disputan el pronto embarque para pasar la ría, y se consigue su intento á escepcion de 23 que no pudieron embarcarse y fueron prisioneros, y 3 que se ahogaron en la prisa del embarque. Los enemigos son dueños del convento de Capuchinos.

Día 11.—Ataca el enemigo á la casa de Noria y se apodera de ella. Dirige su batería á San-Mamés y su campo fortificado; y á las tres horas es el enemigo dueño de todo, apoderándose de 7 piezas de artillería y entre ellas la de calibre de 24, conocida con el nombre del cañon de la corbata blanca. La guarnición es prisionera. Son unos 300 hombres, y entre ellos los que el día anterior se replegaron desde Capuchinos.

Día 12.—El enemigo ataca el convento de Burceña y se apodera de él. Se ignora en Bilbao la suerte de la guarnición.

Día 13.—Se temió en Bilbao que atacasen á Portugalete; pero no lo hicieron, y se presume que haya sido reforzado por tropa inglesa.

Día 14.—Sin novedad particular. Algun fuego de fusilería, y continuacion de algun sitio riguroso en Bilbao.

Día 15.—Sin novedad. Se recibe noticia de la llegada de Espartero á Balmaseda.

Día 16.—Se observan disposiciones del enemigo para atacar á Bilbao. Bajan artillería gruesa á las baterías. A las dos de la tarde salen de Bilbao para Portugalete dos buques con pabellon frances, conduciendo súbditos de aquella nación y sus equipajes; háceseles fuego de cañon desde Casa-Monte y vuelven á Bilbao. El consúl frances reclama el desacato por medio de oficio, y recibe la contestacion á los tres dias en términos vagos.

Día 17.—Dia horroroso para Bilbao. Dirigen á la poblacion bombas, granadas y balas rasas. Destruyen muchas casas. Ocho baterías enemigas atacan á un tiempo el convento de San-Agustín. Hacen astillas la puerta ó portal de entrada para el Campo-Volatin; pero sin fruto, porque estaba reforzada de fuerte barricada rellena de tierra. Destrozan el lienzo ó pared del edificio del convento que mira para el campo, é intentan asaltarle. Se les recibe con bizarría por el provincial de Trujillo con su coronel al frente, apoyado por reserva de nacionales y del provincial de Compostela, y el enemigo es rechazado.

Día 18, 19, 20 y 21 no ocurrió novedad notable.

Día 22.—Nuevo ataque furioso por San-Agustín. Los chapel-chiquis á las voces de *¡avanza!* avanzan hasta las aspilleras: intentan asaltar al convento subiendo como en escalones por los sacos de tierra que cubrian los boquerones.

abiertos por las balas rasas: se les ofende con granadas de mano, y el enemigo abandona la empresa.

Día 23 y 24.—Pasan sin novedad notable.

Día 25.—Nuevo ataque á San-Agustín; pero sin fruto.

Día 26.—Sin novedad, y en ignorancia de que se hubiese movido Espartero de Balbana-seda.

Día 27.—Día de luto para Bilbao. Cuatro baterías enemigas con 12 bocas gruesas dirigen sus fuegos á San-Agustín, que se sostiene con bizarría por el provincial de Trujillo. Cesa algo el fuego al medio día, aparece el ejército de Espartero en el monte de Santa-Agueda. Los defensores de San-Agustín no pueden impedir la entrada dentro del convento; cortan la comunicación á parte de sus defensores, y son prisioneros algunos de este regimiento; su número se ignora por el público. Esta novedad produce una alarma en la plaza, y se refuerza el punto de San-Agustín por nacionales y cazadores de Isabel II. Entran unos y otros dentro del convento, se disputan el terreno, causan un montón de víctimas, y queda el enemigo dueño del convento, de su iglesia y de la casa contigua llamada de Menchaca. Decídese incendiar el convento, iglesia y casa de Menchaca, y el denuedo de los cazadores de Isabel II consigue el objeto propuesto. Arden los tres edificios y se reducen á cenizas. Queda ya como primera línea de defensa de la plaza la casa fortificada de Quintana y la batería establecida á su frente, cubriendo el paso de la Condeja. De los cuerpos de nacionales y cazadores de Isabel II han entrado heridos este día en el hospital civil 72 individuos.

Día 28.—Rompe el fuego al amanecer en las alturas de Castrejana y continúa hasta las doce del medio día, en que se retira nuestro ejército para la parte de Portugalete. El enemigo se enorgue de este resultado, y pasa á la plaza á las tres de la tarde un pliego de intimación honrosa, y no se le contesta.

Día 29.—Ataca al convento de la Concepción, que ya no es hospital militar. Aparece una batería nueva en la proximidad de la casa de campo de Rute; acometen á las once del mismo día; sigue el fuego con fuerza: preséntase el enemigo frente de las puertas de aquel punto en ademán de dar asalto sobre las cuatro de la tarde, se le recibe con denuedo y se retira dejando como 10 muertos, y entre ellos uno que aparece con graduación de teniente-coronel.

Día 30.—Se descubre una batería nueva del enemigo en Uribarri, cuya dirección se encamina á la casa de Quintana; pero no ponen piezas de artillería en ella. Desde otras baterías rompe el fuego á las diez en que se observa movimiento de los enemigos con dirección á la parte de Azua. De este movimiento conjetura la plaza que el ejército de la Reina ha pasado de Portugalete á la parte de Vizcaya. Continúa todo en silencio hasta las dos de la noche, en que ataca el enemigo á la primera línea de la plaza por la parte de San-Agustín. Se encuentra con que está bien vigilada y se retira.

Diciembre 1.º.—Llueve durante todo el día y no ocurre novedad particular.

Día 2.—Amanece el día claro: no ocurre novedad y sigue la plaza sin noticias del ejército.

Día 3.—También amanece con día claro y se oye algún tiro hacia la parte de Azua. El enemigo retira la artillería de sus baterías. Póñese la plaza en comunicación con Portugalete para avisos telegráficos. Comunicase á la plaza que en el inmediato día debería llegar á nuestro ejército el refuerzo de cinco mil hombres. Por la tarde se observa movimiento de piezas de grueso calibre de parte del enemigo, con dirección al camino de Bermeo.

Día 4.—Sigue el buen tiempo, y pasa el día sin novedad notable.

Día 5.—Continúa el buen tiempo: rompe el fuego de fusilería por guerrillas bajo el molino de viento hacia Azua á las siete y media de la mañana, y continúa hasta las once en que cesa después de haber sido reforzado el enemigo por batallones que han pasado á vista de la plaza por el monte de Archanda.

Día 6.—Día claro: no se observa movimiento en el ejército enemigo. Avisa el telégrafo haber llegado á Castro la tropa que se esperaba de refuerzo, y aparecen cuatro vapores en el abra que la conduce, y la desembarcan en

Algorta. El enemigo conduce un cañón á las Banderas.

Día 7.—Sigue el buen tiempo, y pasa el día sin observar movimientos en los ejércitos. Avisa el telégrafo haber llegado al nuestro toda la fuerza que se esperaba.

Día 8.—Amanece día claro, Las fuerzas enemigas hacen movimientos por la parte de Olaveaga y línea de la ría, y conducen por Archanda 6 piezas de artillería para la parte de las Banderas. Pasa el día sin novedad, y la plaza manifestando la impaciencia que es natural.

Día 9.—Buen tiempo. Dice el telégrafo desde Portugalete:—"Mañana socorrerán á Bilbao el ejército del norte y el de reserva, ó perecerán".—Por la tarde se nubla el tiempo y llueve.

Día 10.—Amanece lluvioso, y continúa oscuro en todo el día, que pasa sin novedad.

Día 11.—Aclara el horizonte. Dice el telégrafo desde Portugalete:—"Mañana será atacada la facción por el general en jefe."

Día 12.—Amanece con buen tiempo. A las once se observa movimiento de las fuerzas enemigas que de la parte de Barracaldo se replegan hacia Castrejana haciendo fuego. A la una del medio día aparece alguna gente de nuestro ejército sobre la picota de Santa-Agueda. A la misma hora rompe el fuego del enemigo desde las baterías de Alvia y Uribarri, dirigiendo los tiros de 4 piezas de artillería á la plaza sin dirección fija. A las siete de la noche empieza el enemigo á tirar desde el punto del Tivoli algunas bombas y granadas á la población, y continúan hasta las cinco de la mañana; pero con intervalos de un cuarto y media hora de un tiro á otro. Durante la noche se oyen algunos cañonazos y descargas de fusilería hacia los puntos que ocupan los ejércitos.

Día 13.—Amanece algo obscuro; pero buen tiempo con viento sur. Empieza á llover á las once y continúa hasta la noche. Pasa este día sin novedad.

Día 14.—Amanece con buen tiempo. Pasa el día sin novedad. Se observa que nuestro ejército establece alguna batería sobre Burceña.

Día 15.—Lluvioso y no ocurre novedad.

Día 16.—Día obscuro y lluvioso. Aclara el horizonte en un intervalo suficiente para observar las posiciones de los ejércitos, y se ve que el nuestro se retira para Portugalete.

Día 17.—Buen tiempo. El telégrafo comunica por la tarde y dice desde Portugalete.

"La constancia será premiada."

"Bilbao será libre."

"Se ha recibido artillería y el ejército irá por Azua."

"Las facciones han sido batidas en el interior del reino."

Día 18.—Buen día. Rompe el fuego de dos baterías enemigas contra la plaza á las once y continúa hasta las cinco de la tarde. El telégrafo comunica desde Portugalete que el general en jefe ha arengado á las tropas, y que éstas se manifiestan decididas á socorrer á Bilbao. La representación del pueblo de Bilbao contesta:—"Bilbao pide solo movimientos del ejército"; y el telégrafo de Portugalete dice:—"Mañana á las siete se moverá el ejército para pasar á Azua."

Día 19.—Buen tiempo. Pasa el ejército de la Reina por el desierto para Azua, atravesando la ría por Puente. Se observa movimiento del enemigo, y la artillería jugaba contra la plaza.

Día 20.—Amanece con buen tiempo, aunque el día algo obscuro. Pasa el día sin ocurrencia particular. Se descubre ser realidad la sospecha que hacía días se tenía en la plaza de que el enemigo había emprendido alguna obra subterránea de mina para el palacio de Quintana. Dos días hacía que se empezó por los zapadores nacionales la respectiva obra de contramina, cuando por la noche del 20 al 21 se tropezó con la obra de los facciosos, y quedó frustrado el intento de éstos, que era de volar el palacio de Quintana.

Día 21.—Amanece con día nebuloso. No ocurre novedad, y sigue en aumento la ansiedad de la población de Bilbao. El telégrafo comunica desde Portugalete que el ejército emprenderá mañana su movimiento.

Día 22.—Amanece un buen tiempo. El medio día avisa el telégrafo desde Portugalete:—"Dice el general en jefe que mañana estará en

Bilbao sin falta.—"Llegan á Portugalete desde Santander cuatro vapores con gente."

Día 23.—Se oía algún tiro de fusilería y cañón, y se prepara la guarnición de Bilbao para salir fuera de la plaza, y se realiza porque no avanza el ejército. Llueve por la tarde, y la noche es tempestuosa con truenos, granizo y nieves.

Día 24.—Llueve y graniza con intervalos secos. Pasa el día sin que ocurra cosa particular, hasta las cuatro de la tarde, en que rompe el fuego de cañón y fusilería, y nótese que se aproxima el ejército por las cercanías del punto de Banderas: sigue el fuego durante la noche en Banderas y demás cerros de la vista, que todos están nevados.

Día 25.—Amanece nevado todo el país y se ven nuestras tropas en Banderas: llegan á Bilbao algunos soldados del ejército, se sabe por ellos que los facciosos perdieron el punto de Banderas á fuerza de cargas á la bayoneta, y que se les ha cogido alguna artillería y prisioneros. Entra la plana mayor del ejército en Bilbao á las diez y media de la mañana.

Muertos dentro de la plaza entre otros.

Don Eugenio Amezaga, capitán de nacionales. Don Francisco Amezaga, capitán de idem y hermano del anterior. Don José María Villavaso, teniente de idem. Don Cándido Pedreña, cabo furriel de idem. Don N. Mechaca, hijo, sargento de zapadores de idem. Uno de los hijos de don José Miguel Arana. Don José Camirune, sargento de idem. Don Apolinario Gardiezaba. Don José Gaminde Allende, tercer hermano del desgraciado don Eustaquio. Licenciado Ureola, alcalde emigrado de Durango. Don José Francisco de Moronati. Don N. Socies, oficial de artillería, jefe de la plana mayor.

Málaga 15 de enero.—En el mes de setiembre del año anterior se organizó en esta ciudad un batallón ligero de infantería y dos de línea de la misma arma. Estos últimos se compusieron de la quinta de los 100.000 hombres que el gobierno decretó, y que antes había exigido la junta que dirigía la provincia durante la escisión con el ministerio de Toreno. Los cuadros de gefes, oficiales y sargentos se completaron de antiguos oficiales del ejército retirados y en actividad, de otros de la Guardia-Nacional, que además reunían la circunstancia de ser hijos de familia acomodados, estudiantes ó dependientes del comercio. Todos aceptaron sus destinos con entusiasmo, confiados en que los que se les habían conferido ni eran superiores á su mérito y suficiencia ni carecían de ejemplar, porque no teniendo el ministerio de la guerra oficiales subalternos, había empleado en otros regimientos á sus compañeros y amigos que estaban en igual clase.

El estado de insurrección casi general en que se hallaban las provincias de Cataluña, les hizo volar á incorporarse á las demás tropas que operaban en aquel punto, venciendo la repugnancia que les causaba embarcarse, sin instrucción y mal equipados. Tampoco calcularon los oficiales la inseguridad de sus empleos sin la real aprobación por escrito. Se exigía de ellos el sacrificio de su suerte y aun de su vida en las aras de la patria, y los patriotas malagueños jamás han sido sordos á su voz, ni cabía en su conducta el olvido en que yacen.

Diez y seis meses hace que están en campaña; su comportamiento lo han publicado los periódicos; se sabe en Cataluña, y aun en España pueden informar los generales á cuyas órdenes han estado, y lo comprueban principalmente las bajas que han tenido, habiendo batallón que ha quedado reducido á la mitad de su fuerza, y compañía que manda un sargento, cuando por haber muerto gloriosamente sus oficiales, unos en el campo de batalla y otros combatiendo y alevosamente asesinados.

Entre tanto han sido tratados con la mayor dureza é ingratitud. El señor Mendizábal ofreció que S. M. los declararía cuerpos de ejército luego que una acción de guerra los hiciera acreedores al cumplimiento del compromiso solenne que la junta que los creó contrajo á nombre de la Reina. No en vano, sino es en cien acciones se han señalado, no una, sino mil vi-

das han sacrificado; pero ni S. E. ha cumplido su oferta, ni el ministerio Isturiz, ni el de Calatrava. Sin embargo, la tropa ha sido socorrida con el abor de las del ejército, y cuando se les consideraban francos en todo, para el haber se las tenía como veteranos. El soldado ha sufrido, con la resignación de españoles, esta injusticia que ha llegado últimamente a su colmo negándose el subinspector de aquel ejército a franquearles vestuario, y como en esta laboriosa campaña han destruido el que sacaron de Málaga, parece que se les ha condenado á que pasen al vivac en los Pirineos el invierno cruel que estamos experimentando desnudos enteramente. Los hospitales se llenan de estas víctimas de constancia y patriotismo, y no se puede conseguir con todo el fin que es según parece, desorganizarlos y destruirlos.

La relacion sencilla de estos hechos es suficiente para que todo buen español conozca el estado de su patria, y deplora la suerte de tanto valiente sacrificado perdidamente. No se diga que el gobierno ignora estos hechos; los gefes de los batallones los han representado con energía y franqueza; los periódicos han publicado estas reclamaciones, los generales nos consta que los han hecho presentes, y últimamente un señor diputado á Cortes por esta provincia ha formalizado una indicacion en favor de estos cuerpos, de modo que es necesario atribuir semejante conducta á otras causas que no pretendemos calificar.

Las consecuencias son de bulto; los quintos se presentan ahora con repugnancia á cubrir las bajas de sus antecesores, que han prodigado su sangre á tan bajo precio, cuando aun sus servicios han sido desconocidos; los oficiales veteranos reusan alistarse en unas banderas que se olvidan y aun desprecian, y los jóvenes no quieren abandonar sus carreras para obtener por recompensa de sus riesgos y fatigas el que se les despida al fin de la guerra: sin destino ni ocupacion, inutilizando los sacrificios de sus padres, todos, todos manifiestan una tibia y repugnancia desconocida en esta ciudad, y todos se lamentan de la ingratitud con que se ha tratado á unos patriotas decididos y de buena fe.

Si no son dignos de pertenecer á las filas de los valientes, despidaseles desde luego; declárese que lo ofrecido no tendrá cumplimiento, y que están en libertad para volverse á sus casas; ya que no están llamados por la ley.

El cimiento mas firme de la libertad es la buena fe. Las autoridades que falten á ella están seguras de que no consolidarán un sistema capaz de hacer felices á los pueblos: para esto es necesario cumplir sus compromisos, recompensar el mérito y castigar los delitos.

AMERICA DEL SUR.

Declaracion solemne del la independencia del estado del Perú.

La asamblea del sur del Perú, en nombre de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco y Puno, considerando:—

Primero.—Que una larga y triste experiencia ha dado á conocer á los pueblos del sur que su asociacion con los del norte bajo un solo gobierno hacia difícil, cuando no imposible, su organizacion, y ponía por consecuencia obstáculos á la pública felicidad, que esencialmente depende de la forma del gobierno.

Segundo.—Que las revoluciones de que ha sido el Perú víctima provienen de esta union forzada, y han relajado el pacto social: que los pueblos del sur, así como los del norte, se ven reducidos á buscar su seguridad futura por los solos medios propios para proporcionársela, y que están señalados en la proclama que S. E. el presidente del Perú ha publicado, inducido por las mas graves consideraciones no menos que por el voto unánime de los pueblos del sur.

Tercero.—Que el gobierno del Perú y el de Bolivia se han obligado por el tratado de paz concluido en 15 de junio y ratificado solemnemente el 24 del mismo mes, á respetar, cumplir y garantizar las deliberaciones de las asambleas convocadas por decreto de 26 de junio de 1835, y que S. E. el presidente interino del Perú ha remitido en consecuencia á esta asamblea en su mensaje de 7 de diciembre de 1835 los

poderes de que estaba revestido en estos departamentos.

Cuarto.—Que S. E. el capitán general, presidente de Bolivia y jefe superior del ejército unido Andres Santa-Cruz, se obligó á nombre de la nacion en la declaracion publicada en Paris el día 1.º de junio de 1835 á salir garante de las espresadas asambleas.

Quinto.—Que en la Bolivia por el órgano de su Congreso y por la espresada declaracion de Puno se ha obligado á unirse con los vínculos de una confederacion con los estados del norte y sur del Perú luego que estos se constituyesen.

Sexto.—Que las memorables victorias ganadas por el ejército unido en las llanuras de Yanacocha, Ananta, Camaracas, Callao, Gramada y Sosabaya, dando la paz y el reposo al Perú, han permitido que los pueblos pudiesen emitir sus votos conformes á sus intereses por el conducto de sus legítimos representantes, declaracion solemnemente lo que sigue:—

Artículo 1.—Los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco, y Puno se erigen y constituyen en estado libre é independiente, bajo la denominacion de estado sur-peruviano, adoptando para su gobierno la forma popular representativa.

Artículo 2.—El estado sur-peruviano se obliga desde luego á concluir con el norte y con el de Bolivia un pacto federativo, cuyas bases arreglará un congreso de plenipotenciarios nombrados por cada uno de los tres estados que han de formar la gran confederacion.

Artículo 3.—El ejercicio de toda la autoridad pública del estado queda por ahora confiado sin reserva alguna á S. E. el capitán general, jefe superior del ejército unido, Andres Santa Cruz, con el título de supremo protector del estado sur-peruviano.

Artículo 4.—El protector del estado sur-peruviano invitará á los demas estados á que formen parte de dicha confederacion, y empleará los medios oportunos para asegurar su perfeccion, organizándola conforme á los votos de los pueblos.

Artículo 5.—Cuando á juicio del protector del estado lo permitan las circunstancias, convocará un congreso, el cual constituirá al pais definitivamente.

En fe de lo cual, nosotros los representantes de los cuatro departamentos damos y firmamos en su nombre y el nuestro la presente declaracion, que es la voluntad de nuestros comitentes; y la cual por sí mismos, y nosotros por ellos; nos obligamos á sostener, conservar y defender con todos nuestros esfuerzos á nombre de nuestro honor é invocando la proteccion del Ser Supremo y la de nuestra hermana la república de Bolivia.

Dado en la sala de las sesiones de Sicuaní á 17 de marzo de 1836.—Nicolas de Pierola, presidente, diputado por Arequipa.—José Mariano de Cosío, idem.—Cesar Targas idem.—(Siguen 15 firmas y la de Juan Casonla, secretario diputado de Puno.

REMITIDO.

Señor editor del *Noticioso*.—Sabedor del patriótico acuerdo que, á invitacion de uno de nuestros dignos regidores, hizo el día 10 del corriente el benemérito ayuntamiento constitucional de esta ciudad, para poner el nombre de PLAZA DE MINA á la que antes fué huerta de San-Francisco; y entusiasmado al mismo tiempo de gozo al ver que de este modo va á perpetuarse en Cádiz la respetable memoria del veterano y héroe de la libertad, del que supo immortalizar su glorioso nombre no doblando en ninguna ocasion su inmarcesible frente ante los tiranos, ni sucumbiendo al influjo de los odiosos partidos, honrando el ínclito nombre de tan ilustre caudillo con un monumento que recuerde sus gloriosos hechos é inmensos padecimientos por la libertad de su patria, único idolo á que sacrificó constantemente su preciosa existencia; he creído de mi deber presentar á nuestro apreciable ayuntamiento las ideas que me han ocurrido para llevar mejor y mas pronto á cabo aquel sublime pensamiento, y cuya inmediata realizacion le hará el mayor honor á este respetable cuerpo.

Primera.—Con el objeto de que todos los patriotas que desean honrar la memoria de tan in-

signe español, puedan tener parte en el monumento que trasmita á sus nietos los esclarecidos méritos de aquel héroe, me parece lo mas oportuno abrir la suscripcion señalando una peseta á todo el ciudadano que quiera tomar parte en ella, por ser esta cantidad un sacrificio compatible con la suerte del mas infeliz.

Segunda.—Para facilitar la suscripcion, y reunirla con mas rapidez, se podrá hacer una invitacion á los señores comandantes de los batallones de la Milicia-Nacional, para que trasmitiéndola á los capitanes, reúnan éstos á sus respectivas compañías y recojan los donativos de los individuos de ellas, haciendo otras tambien á todos los demas gefes y presidentes de oficinas y corporaciones de esta plaza, y asimismo dos ó tres individuos por clase (sin exceptuar ninguna), de los que gocen mas influjo ó prestigio en ellas, para que entre los demas ciudadanos que pertenezcan á cada una, promuevan y verifiquen la suscripcion respectiva; sin perjuicio de que ademas, para mayor comodidad del público y aprovechar la generosidad y patriotismo de los forasteros, tantos nacionales como extranjeros, que quieran tomar parte en tan recomendable objeto, y especialmente de los hijos de esta heroica ciudad, que residiendo fuera de ella ansiarán tomar parte en el monumento que va á honrar su patria, se instalen por término de veinte ó treinta dias en todas las administraciones de lotería de la poblacion listas de suscripcion general para recaudar de todo el que guste dirigirse á ellas.

Al emitir este pensamiento, que con tanto gusto veré planteado, como corregido y mejorado, no dejaré de hacerlo tambien (por si merece atencion) de la idea de que el citado monumento se coloque en el centro de la fachada que da á la plaza (en obsequio á su diafanidad) del que fué antes convento, y sobre la gran puerta que debe hacerse para entrada principal de las dos prevenciones de la Milicia-Nacional que hay en aquel edificio; pues con esto, y con solo igualar los huecos de dicha fachada, como ya se está haciendo, y levantar después sobre su estremo una citara que figure azotea y cubra la vista del tejado que tanto choca en Cádiz, se regulariza con el ménos costo posible el aspecto público por aquella parte, quedando después de empedrado todo el cuadro, hecha una magnífica plaza de armas en un sitio el mas oportuno, para que siempre que se ofrezca puedan formar los nacionales en un parage hermoso, abrigado y honrado con el glorioso nombre que va á distinguirlo; conciliándose al mismo tiempo el que Cádiz tenga una plaza de dicha clase (como tiene toda ciudad amurallada) y en un sitio tan principal de la poblacion, que es sin duda el mas decente y á propósito; pues aunque la plaza de la Constitucion ha estado sirviendo hasta aquí para aquel objeto, nunca puede decirse que ella sea la plaza de armas que corresponde á una ciudad como esta, tanto por la pequenez á que la reduce el círculo de asientos, como por los muchos y frondosos árboles que la adornan, impidiendo la vista desde todas las casas de ella.

En conclusion diré, que por cuanto dejo expuesto, y otras muchas razones que mi torpe pluma no alcanza á desenvolver, encuentro, según mi pobre entender, que lo que mas conviene para conseguir la ejecucion del proyecto que nos ocupa y al mismo tiempo lograr la mayor economia como lo exige nuestro actual estado de penuria, no se necesita mas que, como queda dicho, empedrar aquel terreno con la perfeccion posible, hacer en la fachada del que fué convento las ligeras reformas indicadas (y de las que ya está realizada la mayor parte) y colocar en su centro el monumento de que se trata, que puede ser tan magnifico como permita la entidad de la suscripcion, y estará custodiado de este modo por las mismas centinelas que debe haber á la puerta principal de las prevenciones. ¡Ojalá que nuestro digno ayuntamiento acoja mi pensamiento! pues estoy seguro que después de concluida la obra, se complacerian mis amados compatriotas en ver una plaza espaciosa y magestuosa por su misma sencillez, que dejará lucir sus lindísimas casas; en una palabra, una plaza de armas de las mas preciosas que se encuentran en ninguna poblacion, aunque sin asientos, que la reducirian mucho, ni arbolitos,

que bastante abundan en todas las demas grandes y chicas.

Espero del patriotismo de usted, señor editor, que este artículo tan mal escrito merecerá sin embargo le dé cabida en las columnas de su apreciable periódico, en atención á su loable objeto; cuyo favor le agradecerá su afectísimo paisano.—Un gaditano.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Cádiz 21 de enero de 1837.—No puedo menos que demostrar á el amante de la equidad, lo gratas que me han sido sus reflexiones sobre sustitutos, durante el extraordinario servicio que está prestando la Milicia Nacional, publicadas en su número 347.

Y cómo no puedo, sino por medio de la prensa hacerle patente mi identificación, espero de la bondad de ustedes den publicidad á estos renglones, así como no dudo que los señores gefes que nos mandan, obrarán con los mismos deseos que han espuesto al congreso nacional los de igual clase de la corte, según el extracto de la sesión del 10 del actual.—Queda de ustedes servidor y amigo—Z. G.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos: Poco versado en materia de navegación, tuve mi intención días pasados de dirigirme á ustedes por medio de su periódico, para preguntárles si creían debía permitirse el establecimiento de un vapor extranjero entre Sevilla y Cádiz para conducir pasajeros, causando este perjuicio á los dos nacionales que existen en este tráfico; pero hube de desistir de mi deseo cuando vi que el vapor inglés *Península* continuaba anunciándose para dar viajes en el presente mes, sin que nadie digese nada. Parece que este vapor ha llegado hoy de Sevilla, sin que se le haya permitido embarcar allí, ningún pasajero, á consecuencia se dice de orden al efecto del señor comandante general del departamento. Si esto es así, felicito, á fuer de español rancio y casizo, al señor comandante de este apostadero por esta disposición, y creo que todos los verdaderos españoles lo felicitarán conmigo, porque jamas podrán ver con indiferencia ondear el pabellon extranjero cuando se trata de nuestras comunicaciones interiores, aun cuando se paguen los derechos de estrangeria.

Sirvanse ustedes, señores redactores, dar un lugar en su periódico á esta manifestacion, que agradecerá su más atento servidor—A. H. C.

Cádiz 22 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: el comandante accidental del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada el de artillería.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones; el segundo de idem.

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.—En este día se ha celebrado el remate de la casa en esta ciudad, calle de la Verónica número 81 que estaba tasada en 67.507 reales vellón, es y ha sido rematada en 204.000 reales vellón, que fué la postura mas alta que hicieron los licitadores.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 21 de enero de 1837.

En la sección segunda de la quiebra de don Ramon Sedze, vecino y del comercio de esta ciudad, se ha pedido por parte de los síndicos y mandado por el señor juez de primera instancia, se saque nuevamente á subasta la villa en este término pago de Barbaina, nombrada la Felipona, compuesta de cuarenta y ocho y cuarta aranzadas, apreciada en doscientos cuarenta y cinco mil veinte y cinco reales vellón; y la casa situada en ella, en ciento treinta y ocho mil cuarenta y nueve, la cual está afectá á varios censos, importantes sus principales veinte y tres mil novecientos reales.

Igualmente una bodega perteneciente á la propia quiebra, sita en la calle de la Palma de esta ennuiciada ciudad, apreciada en cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis de dicha moneda, habiéndose de efectuar el remate de ambas fincas el sábado veinte y ocho de este mes y hora de las doce de su mañana, en las casas del citado señor. Quien quisiere hacer postura comparezca en mi despacho, calle del Palacio, número 53. Puerto de Santa María y enero 9 de 1837.—Juan José Diaz Castellano.

Junta directiva de espósitos de Cádiz.—Después de haberse publicado oficialmente, como

ha sido de costumbre, la entrada, salida y existencia de párbulos en esta casa de espósitos, la junta ha tomado en consideracion la mortandad de estos inocentes en los últimos meses, y averiguados los motivos, ha encontrado que la causa porque mueren tantos párbulos, es efecto del frio y mal cuidado con que los conducen al torno, en donde muchas veces se encuentran muertos ó mueren á poco tiempo de haberlos recibido las madres encargadas en el establecimiento: en esta virtud, la Junta, deseosa de que no se pierda una criatura, en lo que pone su mayor esmero, ha acordado se publique en los periódicos de esta capital, para que llegue á noticia de las madres y padres de los niños que sean conducidos á la casa de espósitos, cuiden que no sean despojados por las personas á quienes encargan de su conduccion; como ya se ha tocado prácticamente en otra época; sino que vigilen y cuiden por todos los medios posibles sean abrigadas y bien custodiadas las criaturas hasta la entrega en la casa para evitar por este medio la pérdida de tantos inocentes.

La Junta, tendrá una suma complacencia si por este aviso logra el objeto que se ha propuesto; y de su acuerdo se lo comunica á usted para que si lo tiene á bien lo mande imprimir en el periódico que está bajo su direccion.—Dios guarde á usted muchos años. Cádiz 20 de enero de 1837.—Antonio García Villaseca, vocal secretario.—Señor redactor del *Noticioso*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Sevilla en un vapor inglés *Península*, capitán Wilson, á los señores don Pedro de Zulusta y C. Salieron.

Para Lisboa, Oporto, Falmouth y Londres vapor inglés *Manchester*, capitán Alexander Mac-Leod.

UN FENOMENO JUDICIAL.

Ya no hay por donde tomar el expediente que el excelentísimo señor capitán general de Andalucía empezó y sigue sobre el artículo que, dirigido á S. E., insertamos en nuestro periódico el 4 del que cursa. Desde la cruz hasta la fecha todo es embrollo y nulidad en el tal expediente; y para convencer de ello á nuestros lectores, haremos un extracto de lo actuado hasta el día, seguros de que con él se divertirán los curiosos. Va de cuenta:—

El capitán general se enojó con el tenor del artículo que se le dirigia en el *Noticioso* del 4, y lo denunció al jurado; pero poco versado en estas cosas, se le olvidó en la denuncia calificar el escrito, y solo dijo que en él se le *injuraba gratuitamente*: el señor alcalde convocó los nueve jueces de hecho, y éstos, sin encomendarse á Dios ni al diablo, es decir, sin leer ninguno de los artículos desde el 10 hasta el 18 inclusive de la ley de libertad de imprenta hicieron su generosa declaracion de *há lugar á la formacion de causa*; con cuya sentencia pasó la llamada denuncia al alcalde, quien la remitió al señor juez segundo de primera instancia para que proquisiese el juicio. Aquí empezó Cristo á padecer: el juez examinó la obra del capitán general, y como en ella no encontraba de un modo claro y preciso la calificación del escrito denunciado, no supo cómo proceder contra el autor, sin esponerse á una grave responsabilidad, y devolvió la denuncia y la declaracion gratuita del jurado al señor alcalde, quien la transmitió al capitán general. Este señor excelentísimo quiso cortar en vez de desatar, y con un oficio en que decía que su mente al quejarse del artículo en cuestion era la de denunciarle como *sedicioso é incitador á la desobediencia*, devolvió todo al susodicho alcalde, que tuvo por conveniente dictar por sí y ante sí, sin peticion espresa del actor ni de nadie en el mundo, convocar un nuevo jurado, para que la denuncia llevase albarda sobre albarda. Pues, señor, como íbamos diciendo, los segundos nueve jueces de hecho examinaron el *oficio aclaratorio* de S. E., que no era, ni es, ni puede ser denuncia, y quizá por complacer el actor declararon tambien que *había lugar á la formacion de causa* contra el escrito tachado de *sedicioso é incitador á la desobediencia* de lo que tiene tanto como nosotros de arcángel en la corte celestial. Las diligencias volvieron al juez, y éste tomó la declaracion del impresor y procedió á la prision de quien apareció responsable del artículo perseguido. Aquí entra lo mas gracioso: el excelentísimo señor capitán general varió nuevamente de consejo, y no dando mucha importancia al oficio graduado de segunda denuncia, ni contemplando el compromiso en que iba á poner al segundo jurado, presentó un escrito firmado por su apoderado y por su letrado defensor, diciendo al juez que la primera denuncia era la válida, y que en ella habia dicho terminantemente que el artículo era *injurioso*, no mas que *injurioso*; que así se habia declarado; y en consecuencia que su señoría debía proceder á que se intentase el juicio de conciliacion y á lo demas que prescribe la ley de la materia. En su artículo 52; ó en, caso de negativa, admitir á S. E. la relacion que interponia para la audiencia territorial, según el artículo 76, cuyo sentido han comprendido mal el procurador y el abogado de nuestro ilustre contendiente.

Hay quien entienda este baturrillo? Cuántas personas han caído aquí bajo la responsabilidad de las leyes, siguiendo el espíritu del artículo 76 ya citado? Un jurado que declara *haber lugar á la formacion de causa* sobre un escrito en cuya denuncia no se hace clasificación de ninguna especie... un alcalde que recibe esta denuncia, la devuelve y nuevamente admite un oficio aclaratorio que el gradua de denuncia, y sobre ella cita un nuevo jurado sin que nadie se lo mande ni se lo pida... este jurado descendente é irreflexivo hasta lo sumo, que falla sobre un documento extraño, ilegal en el fondo y en la superficie... un capitán general acusando como *autoridad no injuriable* las *injurias* que supone hechas á su persona, y diciendo antes de ayer que en el artículo que le enoja se le *injuraba gratuitamente*, ayer que este mismo artículo es *sedicioso é incitador á la desobediencia*, y hoy afirmando que no hay tal *sedicion*, ni *incitacion* ni calabazas, sino que es *injurioso* y solo *injurioso* el impreso que se cuestiona... un letrado que presenta un escrito en un juicio de imprenta, que es juicio verbal, y una apelacion interpuesta cuando ninguna puede hacerse hasta que el segundo jurado haya absuelto ó pronunciado la pena del acusado; y hacerse todo esto después de haber preso á un hombre á quien cruel y arbitrariamente se le ha ultrajado, se le ha esposado, se le ha encerrado y se le ha hecho apurar hasta el cáliz de la amargura bajo pretestos frívolos, y tal vez solo para intimidarle ó saciar una venganza que el honor y las leyes repueban!... ¡Santo Dios! ¿en dónde estamos? ¿en Constantinopla, bajo la mano de bronce de un sultán, ó en España, donde impera la Constitución que afianza la libertad y los derechos hasta del mas infeliz de los ciudadanos?...

Perdónese este ligero extravío de nuestra imaginacion exaltada un momento: el asunto no debe incomodarnos ni hacernos variar el lenguaje con que empezamos este artículo. Aunque nuestro adversario no quiera, se celebrará el segundo jurado, porque la ley lo manda, y mientras la gran Cristina presida los destinos de la nacion, la ley se cumplirá: ante este segundo jurado vamos á parecer nosotros (si no estuviésemos ya en Canarias), con los poderes del responsable al artículo que se litiga, y allí iremos y probaremos que el primero y segundo jurado son nulos, y que los individuos que los compusieron, con el señor alcalde que los cito, están bajo la responsabilidad de las leyes, que les exigiremos: que la tercera denuncia, que ahora parece intentar el excelentísimo señor capitán general, es tan nula como las otras dos, porque el señor don Juan Aldama, y no el capitán general de Andalucía, es el que puede denunciar por *injurias*, y citar ó ser citado á juicio de conciliacion con cualquier otro hombre, lo que es muy claro no puede hacerse con la primera, segunda, tercera, ni aun cuarta autoridad de la provincia; que el artículo perseguido á nadie injuria, porque no contiene ninguna de las palabras que la ley ó el Diccionario del idioma señalan como *injuriosas*; que no es *sedicioso ni incitador á la desobediencia*, porque no es mas que la relacion de un hecho, y relacion hecha con el lenguaje de la dignidad y del respeto, lo que se prueba del modo mas solemne con la simple lectura del artículo, y con la voluntaria y aun prematura retractacion del excelentísimo señor denunciante; y por último, allí convenceremos con razones irresistibles de que, si el jurado no obra en lo sucesivo con mas legalidad y circunspeccion, la libertad de la imprenta perecerá á manos de los mismos jueces creados para ampararla y sostenerla.

Tampoco estos son mas que apuntes para la defensa de nuestro cliente, por si leídos como los que publicamos antes, producen una cuarta denuncia y otra declaracion del jurado, para que, cuando llegue el segundo juicio, esté apurado el número de los jueces de hecho, y nos hallemos con la mas invencible de las dificultades. Y entre tanto, qué se hace con el individuo que está preso?... ¿quien responderá de la injusticia que se está haciendo con él, toda la vez que el excelentísimo señor capitán general ha dicho judicialmente que el artículo denunciado es tan solo *injurioso*?—Pues ello, padre ha de tener este Bernardo; y si es verdad que los hombres todos son iguales ante la ley, en el presente caso hemos de verlo, porque hay mas de un gran señor á quien aplicarla.

Concluimos llamando la atencion del público sobre los esfuerzos que sospechamos se van á poner en accion para evitar el segundo juicio del artículo denunciado; pero nosotros clamaremos porque este se verifique sin otra demora que la necesaria á evacuar la extraña apelacion interpuesta por el excelentísimo señor capitán general; quien tal vez por oír los falsos informes y los interesados consejos de nuestros enemigos, ha cometido los desaciertos que á cada paso se cometen en una mala causa.—*ra*

NOTICIAS PARTICULARES.

Linea peninsular de buques de vapor.—El vapor inglés nombrado *PENINSULA*, de porte de 150 toneladas y máquina de fuerza de 80 caballos, su capitán George Wilson, saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el domingo 22 del corriente á las diez de la mañana, según está ya anunciado.—Precios de pasaje: de Cádiz á Sanlúcar, en cámara de popa 52 reales; en la de proa 36.—De Sanlúcar á Sevilla, en cámara de popa, 52 reales, en la de proa 36.—De Cádiz á Sevilla en cámara de popa 104 reales; y en la de proa 72.

AVISO.—Las *BULAS DE CRUZADA*, se despachan en el almacén de don Antonio Chavarria, calle de San José, esquina á la del Jardinillo.

En la calle del Rosario y mistelería frente á el café del Correo, se venden botellas de VINO de Champaña superior, á 100 reales docena, y sueltas á precio muy arreglado.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera en dos actos del maestro Bellini—*el Pirata*.